

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 217 /

CONCÓN, **29 ENE 2019**

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral del 01 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE: Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 26.12.18 en donde se aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019, Ord. N° 130 de fecha 21.01.9 de DIDECO , Certificado de Disponibilidad N° 94 y la decisión Alcaldicia..

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** adjunto en calidad de Honorarios a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime pertinente a **PABLO ANDRÉS FARIAS GAC** , RUT N° [REDACTED] Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 1.035.000 impuesto incluido, por 44 horas semanales, para prestar servicios de **APOYO TECNICO OFICINA DE TURISMO**.



2.- Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos , debiendo presentar una copia de la licencia médica en Recursos Humanos para el solo efecto de justificar su inasistencia , además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo , 6 días de permiso con cargo al Mandante, uniforme corporativo y días compensatorio por aquellos trabajos realizado fuera de la jornada normal de trabajo, viáticos, capacitación y pasajes, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su jefe directo y el pago de las imposiciones del mes anterior, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.


3. **CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4. **IMPÚTESE** El costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS CULTURALES SUB PROGRAMA DE OFICINA DE TURISMO

5.- **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE


 PATRICIO ANDERSTORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

 OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN :
- CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 - RECURSO HUMANO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado